

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcublas

2025/00315 Anuncio del Ayuntamiento de Alcublas sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.

ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 12 de Diciembre de 2024, de aprobación inicial del Presupuesto general del ejercicio 2025, por el transcurso del plazo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, según anuncio publicado en BOP n.º 242 de 17/12/2024, se publica el mismo, resumido por capítulos, así como la plantilla comprensiva del personal funcionario y laboral, de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo y art. 126.1 del R. D. Leg. 781/1986, de 18 de abril.

Presupuesto Municipal 2025:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I Impuestos Directos	329.8000,00
CAPÍTULO II Impuestos Indirectos	2.000,00
CAPÍTULO III Tasas y Otros Ingresos	142.250,00
CAPÍTULO IV Transferencias Corrientes	382.000,00
CAPÍTULO V Ingresos Patrimoniales	10.976,00
CAPÍTULO VI Enajenación Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO VII Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO VIII Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX Pasivos Financieros	0,00
INGRESOS CORRIENTES	867.026,00
INGRESOS DE CAPITAL	0,00
TOTAL	867.026,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I Gastos de Personal	215.976,00
CAPÍTULO II Gastos de Bienes Corrientes	587.800,00
CAPÍTULO III Gastos Financieros	1.500,00
CAPÍTULO IV Transferencias Corrientes	61.750,00
CAPÍTULO VI Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO VII Transferencias de Capital	0,00
CAPÍTULO VIII Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX Pasivos Financieros	0,00
GASTOS CORRIENTES	867.026,00
GASTOS DE CAPITAL	0,00
TOTAL	867.026,00



Segundo.- Igualmente aprobar las bases de ejecución y la plantilla de personal para 2025:

<u>Denominación</u>	<u>núm.</u>	<u>Grupo</u>	<u>C.D.</u>	<u>Situación</u>
---------------------	-------------	--------------	-------------	------------------

Funcionarios:

1.- Secretario-Interventor	1	A/B	26	Cubierta
2.- Administrativo	1	C1	22	Interina
3.- Auxiliar administrativo	1	C2	18	Interina

Laboral fijo:

4.- Oficial 2ª Encargado Almacén	1	C2	Cubierta
5.- Oficial 2ª Encargado Almacén	1	C2	Cubierta
6.- Encargada Biblioteca (10 h. sem.)	1	C2	Cubierta
7.- Limpiadora 1ª (20 h. sem.)	1	Agr. Prof.	Cubierta
8.- Limpiadora 2ª (20 h. sem.)	1	Agr. Prof.	Cubierta

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal 2025 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con el art. 171.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcublas, 13 de enero de 2025.—El alcalde, José Luis Arce Roca.

